

TRIBUNALSUPERIORDEJUSTICIA DELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES

Disposición

TA T	•				
N	11	m	Δ 1	m	•
Τ.4	u.	ш	U	v	

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-04/2022 (Resmas Papel A4)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-5913-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de quinientas (500) resmas de papel multifunción, en tamaño A4.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 2.3.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2022-5944-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 8/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-04/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada nº 26/2021 (ver DR-2022-6898- TSJ-DGA e IF-2022-6866-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 15 (quince) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: IF-2022-6903-TSJ-DDESP, IF-2022-7067/68/70/71/210/12/-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-7370-TSJ-DCOMPRAS.

El 18 de abril pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-8069-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a un única propuesta, perteneciente a la firma PAPELERA PERGAMINO SAICA, que cotizó un primer producto (marca «Boreal») y uno alternativo de menor costo (marca «Pampa»), conforme con lo detallado en el presupuesto obrante en el IF-2022-8119-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, solicitó una evaluación técnica al sector requirente, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-8199-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la adquisición de las resmas marca «Boreal» a favor de PAPELERA PERGAMINO SAICA, en tanto su oferta es conveniente al encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, la empresa acredita su inscripción en el RIUPP, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y el bien ofertado recibió la conformidad de la repartición requirente, que la señaló como "una marca más reconocida en el mercado, por

el color del papel, y el peso y grosor de la misma", al tiempo que destacó su utilización en el Tribunal desde hace años, sin registrarse inconvenientes con la calidad de estas hojas (ver NO-2022-8158-TSJ-DCONTA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-8362-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-04/2022, destinada a la adquisición de quinientas (500) resmas de papel multifunción, en tamaño A4; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley nº 2095 (Texto consolidado por la ley nº 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Adjudicar la Contratación Menor nº 38-04/2022 a la firma PAPELERA PERGAMINO SAICA, CUIT nº 30-5818652-6, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$347,020.-), correspondientes a la provisión de resmas de papel marca «Boreal», conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-8199-TSJ-DCOMPRAS.
- 3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada nº 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Marcelo Malmierca, legajo nº 200;

Fabián Tracanelli, legajo nº 58;

Liza Ponzanetti, legajo nº 180.

Integrante Suplente

Walter Petronella, legajo nº 55.

- 4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.3.1, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
- 5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.